



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 00068 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **27 ENE. 2010**

VISTO, el Oficio Nº 031-2010-GRINF, el Memorando Nº 008-2010-ORAJ, y el Registro Nº 00114-2010 sobre el "Convenio Para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva Entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**"

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Proyecto del Convenio, se observa que este tiene por objeto Formular, Evaluar y de corresponder, aprobar y declarar la viabilidad del proyecto de inversión pública que se detalla a continuación: **"Instalación de Red de Alcantarillado en el Caserío de San Martín de Porras - Ica"**.

Que, en la Cláusula Sexta y Séptima se precisan las obligaciones y atribuciones que asumen las partes en la ejecución del Convenio; asimismo en el Oficio Nº 022-2010-SG-MPI, se detallan los proyectos a suscribirse; en tal sentido resulta pertinente la aprobación de dicho convenio.

Estando al Informe Legal Nº 027-2010-ORAJ, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley Nº 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**", el mismo que consta de Diez (10) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a la Municipalidad Provincial de Ica, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **27 de Enero** del 2010

Of. Circular N° **0164-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0068-2010** de fecha **27-01-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)